	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL**	Hoja 1 de 2 Fecha: 10 06 2026 DD MM AA Contrato No. CAR-LP-3902-2025

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO No.CAR-LP-3902-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

* Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
* Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
* Fecha prevista de reinicio.
* Relación de personal y maquinaria inactiva.

En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.

2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.

3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [] **OBRA** [x] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** [] **PREST. DE SERV.** []

OTRO [] _____

CONTRATO No. 3902 DE 2025

PLAZO DEL CONTRATO CINCO (05) MESES

OBJETO DEL CONTRATO *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA"*

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO La ejecución del contrato tendrá lugar los municipios de Funza y Mosquera – Cundinamarca pertenecientes a la Jurisdicción CAR

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 25 DE MARZO DE 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO *TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.107.880.699), incluido IVA, AIU y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista*

CONTRATISTA CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA

INTERVENTOR ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA

SUPERVISOR

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIOS)
NA	NA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
NA	NA

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL**	Hoja 2 de 2 Fecha: 1 0 0 6 2 0 2 6 DD MM AA Contrato No. CAR-LP-3902-2025

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA SUSPENSION	DOS (02) MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	3.107.880.699,00
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$	-
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$	3.107.880.699,00

En Bogotá D.C., a los DIEZ (10) días del mes de JUNIO de 2026 se reunieron *CARLOS KARLO COTES MADERA,* en nombre y representación legal de CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA, y *ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA,* interventor contratado por la CAR, con el fin de ***Suspender*** el contrato antes citado de acuerdo con la solicitud de *20261062075* del 5 de JUNIO de 2026.

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

En comité desarrollado el 05 de junio de 2026, la interventoría manifestó la solicitud de suspensión del contrato realizada por parte del CONSORCIO SAN CHARBLE LA RAMADA, ante la afectación del 29 de mayo en la estructura de control de la laguna de herrera, lo cual imposibilita el desarrollo de las actividades contracturales.

Posteriormente, el CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA, mediante oficio No. CAR-CSCLR-069 de 05 de junio de 2025, manifestó que como consecuencia de la situación presentada y de la evaluación de las afectaciones en la pasarela que conducede a la compuerta de operación del vertedero de la Laguna La Herrera, ubicada en el municipio de Mosquera, sector Los Puentes, se han identificado afectaciones significativas que inciden directamente en el desarrollo de actividades contempladas dentro del alcance contractual

· Que, como resultado de dicho evento, se evidenció una grave afectación en el acceso operativo (pasarela) y en la malla eslabonada asociada a l estructura, situación que se encuentra soportada en el registro fotográfico adjunto.

· Que, si bien el área afectada no había sido intervenida por el Consorcio a la fecha de ocurrencia de los hechos, las obras previstas en dicho secto constituyen un componente fundamental para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que las nuevas condiciones identificadas generan incertidumbre respecto al alcance definitivo de las actividades a ejecutar.

· Que, en tal sentido, resulta necesario que la Entidad Contratante determine el alcance definitivo de las intervenciones requeridas y evalúe la viabilida técnica, administrativa y financiera de las actividades inicialmente contratadas, con el fin de establecer si los recursos previstos resultan suficientes para atender las nuevas condiciones derivadas de la emergencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución, solicitó la Suspensión del Contrato No. CAR-LP-3902-2025 por un término de DOS (2) MESES.

Bajo este contexto, las condiciones descritas configuran un evento de fuerza mayor, en tanto cumplen con los criterios de imprevisibilidad, irresistibilidad y externalidad, lo cual justifica técnicamente la suspensión temporal del contrato como medida necesaria para garantizar su adecuada ejecución. Por lo tanto, está interventoría da viabilidad a la suspensión del Contrato de CAR-LP-3902-2025, por el termino de DOS (2) MESES, con fecha de suspensión a partir del 10 de junio de 2026 y hasta el 09 de agosto de 2026, con fecha prevista de reinicio para el 10 de agosto de 2026.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	*23* DE *octubre* DE *2026*
PLAZO TRANSCURRIDO	*Dos (02) meses y dieciséis (16) días*
PLAZO FALTANTE	*Dos (02) meses y catorce (14) días*
FECHA PREVISTA DE REINICIO	*10 de agosto de 2026*

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

CARLOS KARLO COTES MADERA
CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA
Representante Legal

ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA
Interventor

PROYECTO: *ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA*

REVISÓ: *ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA*

*El interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR.

Original: Carpeta del Contrato.